

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-009-2016

OBJETO: LA “CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – ANTIOQUIA, ETAPA II”

De conformidad con lo establecido en los sub numerales 4.1 y 4.1.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES”, de los Términos de Referencia, relacionado con la Evaluación y Calificación de las Propuestas, se presenta la evaluación y calificación definitiva de las Propuestas Económicas de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1 JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	HABILITADO
2 UNIÓN TEMPORAL AGUAS ENVIGADO	HABILITADO
3 JHON JAIRO ANDRADE SERRANO	HABILITADO
4 INGEOMEGA S.A.	HABILITADO
5 CONSORCIO ALCANTARILLADO ENVIGADO	HABILITADO
6 CONSORCIO SURCOLOMBIANO	HABILITADO
8 WILLIAM CARDONA OLMOS	HABILITADO
9 CONSORCIO ARQUING ENVIGADO	HABILITADO
10 INGEAGUAS S.A.S.	HABILITADO
11 SANEAR S.A.	HABILITADO
13 CONSORCIO LAURELES	HABILITADO
15 JESUS ANÍBAL VILLOTA VELA	HABILITADO
16 JUAN CARLOS SERNA OSPINA	HABILITADO
17 UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO ENVIGADO	HABILITADO
18 CONSORCIO NUTABE	HABILITADO
19 CONSORCIO HD ENVIGADO	HABILITADO
20 CONSORCIO XX17	HABILITADO
21 CONSORCIO LONGEVO	HABILITADO
22 HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	HABILITADO
23 LYDCO INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO

26 UNION TEMPORAL REDES DE ALCANTARILLADO ENVIGADO	HABILITADO
27 CONSORCIO REDES ENVIGADO APN 2.016	HABILITADO
28 ESPINA Y DELFIN COLOMBIA	HABILITADO
29 CONSORCIO JR-REDES 009-2016	HABILITADO
30 CONSORCIO ENVIGADO 2016	HABILITADO
31 VICPAR S.A	HABILITADO
32 CONSORCIO REDES ENVIGADO 2016	HABILITADO
33 CONSORCIO BAHOW 026	HABILITADO
34 CARLOS FERNANDO AVILES	HABILITADO
35 CONSORCIO BM	HABILITADO
36 OINCO S.A.S.	HABILITADO
37 MS CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO
38 PROYECTISTAS DE COLOMBIA Y CIA S.A.S.	HABILITADO
40 CONSORCIO ENVIGADO	HABILITADO

Las propuestas económicas de los proponentes Nos. 7 CONSORCIO CE 009-2016; 12 CONSORCIO CONSTRUREDES ENVIGADO 009 2016; 14 JORGE MARIO GIRALDO ENCISO; 24 CONSORCIO REDES ENVIGADO; 25 ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.; 39 MARAN S.A.S. y 41 CONSORCIO ENVI - OBRAS no fueron objeto de asignación de puntaje debido a que quedaron incursas en causal de rechazo, ello por cuanto no cumplieron con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico, según el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes publicado el 5 de octubre de 2016, al cual no se le presentaron observaciones.

Para estos proponentes se configuraron las causales de rechazo contenidas en los sub-numerales 1.36.1, 1.36.13, 1.36.16 y 1.36.17 del numeral 1.36 del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia.

“1.36 CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

1.36.1 No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas

1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

1.36.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes

1.36.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

De acuerdo con el numeral 4.1 del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS" del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES", de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

	CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	Evaluación Económica	100
	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	100 PUNTOS

Como consecuencia de lo anterior, el doce (12) de octubre de 2016 fue publicado el informe de evaluación y calificación de los proponentes habilitados cuyo resultado con corrección aritmética fue el siguiente:

Descripción	Rango Máximo	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	UNIÓN TEMPORAL AGUAS ENVIGADO	JHON JAIRO ANDRADE SERRANO	INGEOMEGA S.A.	CONSORCIO ALCANTARILLADO ENVIGADO	CONSORCIO SURCOLOMBIANO	WILLIAM CARDONA OL MOS	CONSORCIO ARQUING ENVIGADO
Valor Fase I Corregido	\$ 1.031.957.847,00	\$ 1.005.500.854,00	\$ 1.004.083.770,00	\$ 1.001.953.896,00	\$ 1.010.337.188,00	\$ 1.018.123.877,00	\$ 1.003.579.009,00	\$ 1.002.112.893,00	\$ 1.000.942.839,00
Valor Total de la Oferta Presentada		\$ 1.005.500.854,00	\$ 1.004.083.770,00	\$ 1.001.953.896,00	\$ 1.010.337.188,00	\$ 1.018.129.792,00	\$ 1.003.579.009,00	\$ 1.002.112.893,00	\$ 1.000.955.905,36

INGEAGUAS S.A.S.	SANEAR S.A.	CONSORCIO LAURELES	JESUS ANÍBAL VILLOTA VELA	JUAN CARLOS SERNA OSPINA	UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO ENVIGADO	CONSORCIO NUTABE	CONSORCIO HD ENVIGADO	CONSORCIO XX17	CONSORCIO LONGEVO	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	LYDCO INGENIERIA S.A.S.
\$ 1.002.451.892,00	\$ 1.013.014.924,00	\$ 1.013.400.501,00	\$ 1.008.292.660,00	\$ 994.220.906,00	\$ 1.005.844.897,00	\$ 1.006.279.836,00	\$ 995.830.914,00	\$ 1.001.189.868,00	\$ 1.012.350.648,00	\$ 1.029.514.077,00	\$ 1.004.442.549,00
\$ 1.002.451.892,00	\$ 1.013.014.924,00	\$ 1.013.400.504,00	\$ 1.008.292.659,98	\$ 994.220.906,00	\$ 1.005.844.897,00	\$ 1.006.279.836,00	\$ 995.830.914,00	\$ 1.001.189.868,00	\$ 1.012.350.648,00	\$ 1.008.923.798,07	\$ 1.004.442.549,70

UNION TEMPORAL REDES DE ALCANTARILLADO ENVIGADO	CONSORCIO REDES ENVIGADO APN 2.016	ESPIÑA Y DELFIN COLOMBIA	CONSORCIO JR-REDES 009-2016	CONSORCIO ENVIGADO 2016	VICPAR S.A	CONSORCIO REDES ENVIGADO 2016	CONSORCIO BAHOW 026	CARLOS FERNANDO AVILES	CONSORCIO BM	OINCO S.A.S.	MS CONSTRUCCIONES S.A.S	PROYECTISTAS DE COLOMBIA Y CIA S.A.S.	CONSORCIO ENVIGADO 2016 r.l. John William Casallas	Rango Mínimo
\$ 1.005.280.479,00	\$ 1.010.903.992,00	\$ 1.010.126.935,00	Rechazado	\$ 994.962.073,00	\$ 1.008.712.403,00	\$ 1.007.482.706,00	\$ 998.049.816,00	\$ 1.011.472.696,00	\$ 1.005.570.623,00	\$ 992.729.158,00	\$ 1.024.566.510,00	\$ 1.018.351.828,00	\$ 1.004.830.093,00	\$ 810.420.703,00
\$ 1.005.280.479,00	\$ 1.010.903.993,00	\$ 1.010.140.630,00	Rechazado	\$ 994.952.146,00	\$ 1.008.712.403,11	\$ 1.007.482.705,50	\$ 998.049.816,00	\$ 1.011.472.696,00	\$ 1.005.570.623,00	\$ 992.729.157,84	\$ 1.024.566.514,00	\$ 1.018.351.827,00	\$ 1.004.830.093,00	

Producto del anterior informe fue rechazada la oferta del proponente No. 29. CONSORCIO JR-REDES 009-2016, por las razones contenidas en el informe de evaluación y calificación, las cuales se señalan a continuación:

PROPONENTE No. 29 – CONSORCIO JR-REDES 009-2016

No requirió corrección aritmética y el valor total de la oferta se encuentra dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia; sin embargo, como resultado de la verificación y evaluación, se encontró que algunos valores unitarios de diferentes ítems son inferiores al valor mínimo indicado en el presupuesto estimado de la convocatoria, como se muestra continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO PROPUESTA	VALOR UNITARIO MÍNIMO	VALOR UNITARIO MÁXIMO
Transporte e instalación de tubería Novafort de 6"	m	\$ 9.000,00	\$ 9.256,00	\$ 11.312,00
Transporte e instalación de tubería Novafort de 12"	m	\$ 16.000,00	\$ 16.321,00	\$ 19.947,00
Transporte e instalación de tubería Novafort de 8"	m	\$ 12.000,00	\$ 12.305,00	\$ 15.039,00
Excavación a máquina de 2-4 m en Brechas en Material común	m3	\$ 16.000,00	\$ 16.370,00	\$ 20.008,00

Por lo anterior se hace referencia al inciso 6 del numeral 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, el cual reza así:

"(...) 6. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

(...)

- b. **Cuando el valor unitario de algún ítem corregido sea inferior a valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem en los términos de referencia (...)**". (negrilla y subrayado fuera de texto)"*

Para este proponente se configuró la causal de rechazo contenida en el sub-numeral 1.36.3 del numeral 1.36 del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia.

"1.36 CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

1.36.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o ítem, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo ítem.”

Según el cronograma del proceso, los proponentes podían presentar observaciones a dicho informe hasta el catorce (14) de octubre de 2016, sin embargo, en dicho periodo no hubo observaciones.

De conformidad con lo establecido en el sub-numeral 4.1.1 del Subcapítulo IV “**EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**” del Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**”, de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica.

El plazo para presentar observaciones al informe de evaluación venció el 14 de octubre de 2016, y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el diecinueve (19) de octubre de 2016 fue de \$2,905.93; en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los términos de referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de menor valor y el puntaje obtenido por los proponentes que una vez realizada la evaluación inicial y la evaluación económica con corrección aritmética no fueron rechazados fue el siguiente:

JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	UNIÓN TEMPORAL AGUAS ENVIGADO	JHON JAIRO ANDRADE SERRANO	INGEOMEGA S.A.	CONSORCIO ALCANTARILL ADO ENVIGADO	CONSORCIO SURCOLOMBIANO	WILLIAM CARDONA OLMOS	CONSORCIO ARQUING ENVIGADO
\$ 98,7298175	\$ 98,8691569	\$ 99,0793251	\$ 98,2572125	\$ 97,5057339	\$ 98,9188842	\$ 99,0636050	\$ 99,1794056

INGEAGUAS S.A.S.	SANEAR S.A.	CONSORCIO LAURELES	JESUS ANÍBAL VILLOTA VELA	JUAN CARLOS SERNA OSPINA	UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILL ADO ENVIGADO	CONSORCIO NUTABE	CONSORCIO HD ENVIGADO
\$ 99,0301047	\$ 97,9974860	\$ 97,9602000	\$ 98,4564499	\$ 99,8499581	\$ 98,6960476	\$ 98,6533887	\$ 99,6885258

CONSORCIO XX17	CONSORCIO LONGEVO	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	LYDCO INGENIERIA S.A.S.	UNION TEMPORAL REDES DE ALCANTARILL ADO ENVIGADO	CONSORCIO REDES ENVIGADO APN 2.016	ESPINA Y DELFIN COLOMBIA	CONSORCIO JR-REDES 009-2016	CONSORCIO ENVIGADO 2016
\$ 99,1549345	\$ 98,0617892	\$ 96,4269630	\$ 98,8338416	\$ 98,7514608	\$ 98,2021207	\$ 98,2776643	#¡VALOR!	\$ 99,7755779

VICPAR S.A	CONSORCIO REDES ENVIGADO 2016	CONSORCIO BAHOW 026	CARLOS FERNANDO AVILES	CONSORCIO BM	OINCO S.A.S.	MS CONSTRUCCIONES S.A.S	PROYECTISTAS DE COLOMBIA Y CIA S.A.S.	CONSORCIO ENVIGADO 2016 r.l. John William Casallas
\$ 98,4154805	\$ 98,5356029	\$ 99,4668945	\$ 98,1469062	\$ 98,7229674	\$ 100,0000000	\$ 96,8926027	\$ 97,4839079	\$ 98,7957233

Forma parte integral del presente informe la evaluación de las propuestas económicas de los oferentes con TRM.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

A continuación se presenta el orden de elegibilidad según el puntaje obtenido por los proponentes:

ORDEN	PROPONENTE.	PUNTAJE
1	OINCO S.A.S.	100,0000000
2	JUAN CARLOS SERNA OSPINA	99,8499581
3	CONSORCIO ENVIGADO 2016	99,7755779
4	CONSORCIO HD ENVIGADO	99,6885258
5	CONSORCIO BAHOW 026	99,4668945
6	CONSORCIO ARQUING ENVIGADO	99,1794056
7	CONSORCIO XX17	99,1549345
8	JHON JAIRO ANDRADE SERRANO	99,0793251
9	WILLIAM CARDONA OLMOS	99,0636050
10	INGEAGUAS S.A.S.	99,0301047
11	CONSORCIO SURCOLOMBIANO	98,9188842
12	UNIÓN TEMPORAL AGUAS ENVIGADO	98,8691569
13	LYDCO INGENIERIA S.A.S.	98,8338416
14	CONSORCIO ENVIGADO 2016 r.l. John William Casallas	98,7957233
15	UNION TEMPORAL REDES DE ALCANTARILLADO ENVIGADO	98,7514608
16	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	98,7298175
17	CONSORCIO BM	98,7229674
18	UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO ENVIGADO	98,6960476
19	CONSORCIO NUTABE	98,6533887
20	CONSORCIO REDES ENVIGADO 2016	98,5356029
21	JESUS ANÍBAL VILLOTA VELA	98,4564499
22	VICPAR S.A	98,4154805
23	ESPINA Y DELFIN COLOMBIA	98,2776643
24	INGEOMEGA S.A.	98,2572125
25	CONSORCIO REDES ENVIGADO APN 2.016	98,2021207

26	CARLOS FERNANDO AVILES	98,1469062
27	CONSORCIO LONGEVO	98,0617892
28	SANEAR S.A	97,9974860
29	CONSORCIO LAURELES	97,9602000
30	CONSORCIO ALCANTARILLADO ENVIGADO	97,5057339
31	PROYECTISTAS DE COLOMBIA Y CIA S.A.S.	97,4839079
32	MS CONSTRUCCIONES S.A.S	96,8926027
33	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	96,4269630

Finalmente se informa que una vez realizada la evaluación y calificación se determinó que el valor a adjudicar es de **NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS** (\$992.729.158,00) MCTE.

VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD, SIN CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
\$ 1.031.957.847	\$ 992.729.157,84	\$ 992.729.158,00	\$ 992.729.158,00

Para constancia, se expide el día veinticuatro (24) de octubre de 2016.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

Ponderación de las propuestas por el método del menor valor:

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left(\frac{100 + V_{MIN}}{V_i} \right)$$

Dónde:

V_{i2016} = Valor total corregido de la propuesta con el valor más bajo dentro de las propuestas habilitadas
 V_{i2016} = Valor total corregido de cada una de las propuestas i que se encuentran por encima de V_{MIN} , y
 i = Número de propuesta.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

VMIN	4.552.775.168,00
------	------------------

JUAN CARLOS VILLARY RODRIGUEZ	UNIÓN TEMPORAL REDES EN ALICANTARILLADO ENVIADO	JUAN Jairo ANDRADE BERNARDI	INGENIERIA S.A.	CONSORCIO ALICANTARILLADO ENVIADO	CONSORCIO SURCOLOMBIANO	WILLIAM CAROLINA DANCA	CONSORCIO ANDRINO ENVIADO	INGENIERIA S.A.S.	SAMAR S.A.	CONSORCIO LAURELI	BIAN ANIBAL VILLOTA VILA	JUAN CARLOS SERRA CEPEDA	UNIÓN TEMPORAL ALICANTARILLADO ENVIADO	CONSORCIO NATARI	CONSORCIO HO ENVIADO	CONSORCIO KELLY	CONSORCIO LONGEVO	ALDO TORRESI DIAZ PALAZO	UTECO INGENIERIA S.A.S.	UNIÓN TEMPORAL REDES DE ALICANTARILLADO ENVIADO	CONSORCIO REDES ENVIADO APR 2016	ELPIRA Y OLIVERA COLONIA	CONSORCIO IN-REDES SPP 2016	CONSORCIO ENVIADO 2015	VOTAR S.A.	CONSORCIO REDES ENVIADO 2016	CONSORCIO BANCOR OB	CARLOS FERNANDEZ AVILES	CONSORCIO BM	CINCO S.A.S.	MS CONTRATACIONES S.A.S.	PROFECTIVAS DE COLOMBIA Y CIA S.A.S.	CONSORCIO ENVIADO 2016 (1.186.705.000.000)	
V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7	V8	V9	V10	V11	V12	V13	V14	V15	V16	V17	V18	V19	V20	V21	V22	V23	V24	V25	V26	V27	V28	V29	V30	V31	V32	V33	V34	V35
1.582.502.654,00	1.582.502.712,00	1.047.561.882,00	1.122.197.983,00	1.122.121.971,00	1.047.791.882,00	1.022.112.891,00	1.009.941.933,00	1.022.951.892,00	1.021.091.824,00	1.011.981.912,00	1.002.242.882,00	981.221.942,00	1.002.981.937,00	1.002.779.882,00	961.881.912,00	1.007.981.882,00	1.007.981.882,00	1.007.981.882,00	1.007.981.882,00	1.007.981.882,00	1.007.981.882,00	1.007.981.882,00	1.007.981.882,00	1.007.981.882,00	1.007.981.882,00	1.007.981.882,00	1.007.981.882,00	1.007.981.882,00	1.007.981.882,00	1.007.981.882,00	1.007.981.882,00	1.007.981.882,00	1.007.981.882,00	1.007.981.882,00

PUNAJE

JUAN CARLOS VILLARY RODRIGUEZ	UNIÓN TEMPORAL REDES ENVIADO	JUAN Jairo ANDRADE BERNARDI	INGENIERIA S.A.	CONSORCIO ALICANTARILLADO ENVIADO	CONSORCIO SURCOLOMBIANO	WILLIAM CAROLINA DANCA	CONSORCIO ANDRINO ENVIADO	INGENIERIA S.A.S.	SAMAR S.A.	CONSORCIO LAURELI	BIAN ANIBAL VILLOTA VILA	JUAN CARLOS SERRA CEPEDA	UNIÓN TEMPORAL ALICANTARILLADO ENVIADO	CONSORCIO NATARI	CONSORCIO HO ENVIADO	CONSORCIO KELLY	CONSORCIO LONGEVO	ALDO TORRESI DIAZ PALAZO	UTECO INGENIERIA S.A.S.	UNIÓN TEMPORAL REDES DE ALICANTARILLADO ENVIADO	CONSORCIO REDES ENVIADO APR 2016	ELPIRA Y OLIVERA COLONIA	CONSORCIO IN-REDES SPP 2016	CONSORCIO ENVIADO 2015	VOTAR S.A.	CONSORCIO REDES ENVIADO 2016	CONSORCIO BANCOR OB	CARLOS FERNANDEZ AVILES	CONSORCIO BM	CINCO S.A.S.	MS CONTRATACIONES S.A.S.	PROFECTIVAS DE COLOMBIA Y CIA S.A.S.	CONSORCIO ENVIADO 2016 (1.186.705.000.000)	
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	P31	P32	P33	P34	P35
98,7088174	98,801182	99,7702324	98,2072324	97,5877023	98,1888824	99,0024023	98,1794024	98,9202024	97,9978882	97,9402023	98,4554488	98,891024	98,8402024	98,4411887	99,2882224	98,1448824	98,8617882	98,4202024	98,8198824	98,7514882	98,2022227	98,2770487	98,4202024	98,7514882	98,4411887	98,4411887	98,1448824	98,1448824	98,1448824	98,1448824	98,1448824	98,1448824	98,1448824	98,1448824

Orden según Puntaje

JUAN CARLOS VILLARY RODRIGUEZ	UNIÓN TEMPORAL REDES ENVIADO	JUAN Jairo ANDRADE BERNARDI	INGENIERIA S.A.	CONSORCIO ALICANTARILLADO ENVIADO	CONSORCIO SURCOLOMBIANO	WILLIAM CAROLINA DANCA	CONSORCIO ANDRINO ENVIADO	INGENIERIA S.A.S.	SAMAR S.A.	CONSORCIO LAURELI	BIAN ANIBAL VILLOTA VILA	JUAN CARLOS SERRA CEPEDA	UNIÓN TEMPORAL ALICANTARILLADO ENVIADO	CONSORCIO NATARI	CONSORCIO HO ENVIADO	CONSORCIO KELLY	CONSORCIO LONGEVO	ALDO TORRESI DIAZ PALAZO	UTECO INGENIERIA S.A.S.	UNIÓN TEMPORAL REDES DE ALICANTARILLADO ENVIADO	CONSORCIO REDES ENVIADO APR 2016	ELPIRA Y OLIVERA COLONIA	CONSORCIO IN-REDES SPP 2016	CONSORCIO ENVIADO 2015	VOTAR S.A.	CONSORCIO REDES ENVIADO 2016	CONSORCIO BANCOR OB	CARLOS FERNANDEZ AVILES	CONSORCIO BM	CINCO S.A.S.	MS CONTRATACIONES S.A.S.	PROFECTIVAS DE COLOMBIA Y CIA S.A.S.	CONSORCIO ENVIADO 2016 (1.186.705.000.000)	
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	P31	P32	P33	P34	P35
98,7088174	98,801182	99,7702324	98,2072324	97,5877023	98,1888824	99,0024023	98,1794024	98,9202024	97,9978882	97,9402023	98,4554488	98,891024	98,8402024	98,4411887	99,2882224	98,1448824	98,8617882	98,4202024	98,8198824	98,7514882	98,2022227	98,2770487	98,4202024	98,7514882	98,4411887	98,4411887	98,1448824	98,1448824	98,1448824	98,1448824	98,1448824	98,1448824	98,1448824	98,1448824